

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 15 de noviembre de 2012, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de Juicio de Faltas núm. 20/2012.

NIG: 4109143P20120056356.

Procedimiento: J. Faltas 20/2012. Negociado: JM.

De: Doña Roxanna Almanzar.

Contra: Don Francisco Javier de León Sotelo Gil.

E D I C T O

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretario del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 20/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 41/12

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil doce.

Vistos por mí, doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Tres de Sevilla, los presentes autos del Juicio de Faltas núm. 20/12, seguidos por faltas de vejaciones con la intervención del Ministerio Fiscal en el que son parte: como denunciante doña Roxanna Almanzar, y como denunciado don Francisco Javier de León Sotelo Gil, de acuerdo con los siguientes.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier de León Sotelo Gil de la falta de vejaciones enjuiciada, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, pues contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación por medio de escrito exponiendo las razones en que se funde, que en su caso deberá presentarse ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla y expidase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Roxanna Almanzar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Sevilla, a quince de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.